

INFORME DE COMISARIO

PARA: Junta General de Accionistas y Directorio de:

CONSULTORA & CONSTRUCTORA UNICIVIL SA

Guaranda, 13 de marzo de 2020.

En mi calidad de comisario principal de CONSULTORA & CONSTRUCTORA UNICIVIL SA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y su Reglamento Aplicable, así como también acudiendo al nombramiento emitido por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías de manera expresa *“Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración”*. Cumpló en informarle que he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2019, así como un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias. Ha incluido esta revisión, los documentos legales y constitutivos de la compañía y el cumplimiento del estatuto de la Compañía por parte de los socios.

1.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía suministrar la información financiera al contador general para que proceda a elaborar dichos balances, legalizar y aprobar mediante asamblea general de accionistas.

El diseño, la implementación y mantenimiento de los controles relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros antes el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías dentro del plazo establecido es responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

2.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, de las recomendaciones, disposiciones y autorizaciones emitidas por el Directorio, de conformidad con la Ley de Compañías se desprenden, además: *“1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas; 2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; 3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera; 4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos; 5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley; 6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente; 7. Asistir con voz*

informativa a las juntas generales; 8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía; 9. Pedir informes a los administradores; 10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y, 11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido”.

3.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, en base a los estados financieros iniciales de la Compañía objeto de mi revisión, las transacciones iniciales de constitución de capital, registro en el libro diario, libro mayor, balance de comprobación han sido efectuados de forma correcta con base en las Normas Contables que rigen nuestro país.

4.- SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2018 se evidencia que la Administración Tributaria no ha notificado o procedido a revisar los registros contables de “CONSULTORA & CONSTRUCTORA UNICIVIL SA”.

Se verifica que mensualmente han sido entregadas la Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA, Retenciones y Anexos. Así como también la Declaración del Impuesto a la Renta año 2019 ha sido presentado a la Administración Tributaria dentro de los plazos establecidos, evitando que la Compañía tenga obligaciones pendientes.

5.- OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión de Comisario de la Compañía y profesional de la Administración me permito indicar que los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONSULTORA & CONSTRUCTORA UNICIVIL SA, al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros y registros contables están administrados conforme la Ley y el Estatuto.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento, a la normativa vigente del Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ministerio de Trabajo se realizaron algunas contrataciones de personal, por lo que se procedió con la respectiva afiliación al IESS y pago de obligaciones conforme el siguiente detalles:

Consolidado de Planillas												
Periodo	Cédula	Nombre	Rol Trabajo	Salario	Días	Patronal	Individual	Aporte Adu	Cesantía	% COC	Valor COC	Total Aporte
2016-12	0001045245	DE LA CRUZ AUGUSTINA WILSON RAMIRO	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	380.33	30	44.41	37.86	0.00	0.00	1.00	3.86	82.08
2016-11	0001045245	DE LA CRUZ AUGUSTINA WILSON RAMIRO	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	26.96	2	2.95	2.61	0.00	0.00	1.00	0.27	6.47
2016-8	000039674	LENA HULCA QUINA NATIVONE	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	384.00	30	43.69	37.23	0.00	0.00	1.00	3.84	81.18
2016-5	000039674	LENA HULCA QUINA NATIVONE	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	384.00	30	43.69	37.23	0.00	0.00	1.00	3.84	81.18
2016-4	000039674	LENA HULCA QUINA NATIVONE	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	384.00	30	43.69	37.23	0.00	0.00	1.00	3.84	81.18
2016-3	000039674	LENA HULCA QUINA NATIVONE	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	170.73	13	19.04	16.13	0.00	0.00	1.00	1.71	35.17
2016-8	0001522156	ORTIZ ARTERASA RITA DALIS	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	384.00	30	43.69	37.23	0.00	0.00	1.00	3.84	81.18
2016-5	0001522156	ORTIZ ARTERASA RITA DALIS	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	384.00	30	43.69	37.23	0.00	0.00	1.00	3.84	81.18
2016-4	0001522156	ORTIZ ARTERASA RITA DALIS	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	384.00	30	43.69	37.23	0.00	0.00	1.00	3.84	81.18
2016-3	0001522156	ORTIZ ARTERASA RITA DALIS	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	170.73	13	19.04	16.13	0.00	0.00	1.00	1.71	35.17
2016-12	0000012880	TRILERA AZOQUE CRISTINA ALEXANDRA	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	380.33	30	44.41	37.86	0.00	0.00	1.00	3.86	82.08
2016-11	0000012880	TRILERA AZOQUE CRISTINA ALEXANDRA	96-CODIGO DEL TRABAJO - OT	26.96	2	2.95	2.61	0.00	0.00	1.00	0.27	6.47
Totales:				3,588.34		368.40	338.66	0.00	0.00		35.68	732.88

Además se han registrado los contratos y actas de finiquito en el Sistema Único de Trabajador - SUT, disponible en línea en la página del Ministerio de Trabajo.

7.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo tanto a la presente fecha se han cumplido con las obligaciones de presentación de información solicitada por el ente de control.



8.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Han sido preparados conforme indica las Normas Internacionales de Información Financiera, revelando la información de las transacciones de manera fiable para los usuarios de la misma.

En tal sentido los valores y estructura de las cuentas están reflejado en el Estado de Situación Financiera de la compañía presentado por el Contador al cierre del ejercicio económico.

9.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO

Respecto a esta cuenta se mantiene el valor del capital social (USD \$ 1.000,00), que corresponde al aporte de los socios que constituyeron la compañía. Al finalizar el año 2019, de las utilidades netas los administradores, procederán con la respectiva reserva legal y utilidades retenidas al final del año que son revelados en el Estado de Situación Financiera.

10.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE RESULTADOS

En lo referente al Estado de Resultados Integral, la información de las cuentas de ingresos y egresos consta en el respectivo Estado.

Los principales ingresos constan por prestación local de servicio de limpieza relacionados con el objeto social de la compañía, asimismo, reflejan los costos y gastos ocasionados para la generación de ingresos, compras de productos, pagos de servicios varios y al personal contratado entre otros.

11.- INDICADORES FINANCIEROS

A la fecha de cierre, la Compañía presenta los siguientes indicadores financieros, por lo que es importante reflejar en el presente informe los resultados:

CONSULTORA & CONSTRUCTORA UNICIVIL SA		RUC: 0291517927001		INDICADORES FINANCIEROS - 2018		
				Resultado	Ideal	Observación
1. Índice de Solvencia						
Activo Corriente	=	\$ 2.842,20	=	2,63	> 1 <=3	Cumple
Pasivo Corriente		\$ 1.080,19				
2. Índice de Endeudamiento						
Pasivo Total	=	\$ 1.080,19	=	0,38	<= 1,5	Cumple
Activo Total		\$ 2.842,20				
3. Índice Estructural						
Patrimonio	=	\$ 1.762,01	=	0,62	>= 0,5	Cumple
Activo Total		\$ 2.842,20				
4. Capital de Trabajo						
Activo Corriente - Pasivo Corriente =		\$ 1.762,01				

12.- CONCLUSIONES

Con los antecedentes expuestos se concluye en lo siguiente:

- La compañía posee todos los documentos legales de constitución organizados físicamente de forma correcta en el expediente y archivos de esta.
- La situación económica y presentación de información financiera ante los socios y órganos de control se encuentra debidamente cumplidos y justificados.
- La Compañía demuestra seriedad y cumplimiento en materia legal, desde la fecha de constitución y año tras año, cumpliendo a cabalidad las pocas obligaciones iniciales pero fundamentales para el funcionamiento de esta.

Atentamente,



Ing. Lizandro Carvajal

Registro Senescyt: 1017-2016-1776572

RUC: 0202065116001

COMISARIO PRINCIPAL

CONSULTORA & CONSTRUCTORA UNICIVIL SA

RUC: 0291517927001